



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS 2022 PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE
DESARROLLO SOSTENIBLE 14: CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS
MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Segunda ronda de consultas oficiales

Salón de Conferencias 1, 2 y 3

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Nueva York, 24 y 25 de Marzo de 2022

[Cotejar tras intervención]

Distinguidos Co-facilitadores, delegados y delegadas:

La República de El Salvador se adhiere a la intervención pronunciada por el Grupo 77 y China, y en su capacidad nacional, mi delegación desea expresar lo siguiente:

- El 1 de febrero del presente año, con ocasión de la primera ronda de consultas, mi delegación reafirmó la importancia de continuar el llamado a la acción y trabajar hacia la protección de la sostenibilidad en los océanos con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria de millones de personas y promover esfuerzos que permitan la conservación y ordenación sostenible de los recursos costeros y marinos.
- En este sentido, reiteramos que nuestra participación en este proceso de negociación intergubernamental parte de la necesidad real de abogar por soluciones científicas e innovadoras que permitan la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Es así como, a partir de los insumos que hemos notificado a los co-facilitadores el pasado 1 de febrero, mi delegación ha identificado la necesidad de actualizar lenguaje en el texto de la declaración, tal como así lo advertimos respecto **del párrafo 4** del proyecto del texto circulado con fecha 14 de febrero, y

en el cual, hemos sugerido ampliar el párrafo a fin de añadir la gravedad que implica el fenómeno de la erosión costera y la contaminación por plásticos en los océanos que ahora ha sido agravada por la pandemia de COVID-19.

- De igual forma, hacemos eco de lo expresado por el Grupo 77 y China, particularmente en lo relativo al **párrafo 10**, en el que se propone fortalecer los modos de implementación de las soluciones científicas e innovadoras, considerando las circunstancias especiales que caracterizan a los países en desarrollo; y por ello, vemos esencial la transferencia de tecnología marina que permita potenciar las redes de observación científica sobre los recursos costeros y marinos y promover el desarrollo de buenas prácticas en su protección y ordenación sostenible.

Excelencias,

- Por otra parte, El Salvador desea referirse al lenguaje actual del **párrafo 8** del proyecto de Declaración Revisada. Tal como ha venido afirmándose desde la primera ronda de consultas, mi delegación considera que el lenguaje actualmente reflejado en el párrafo 8 del texto dista mucho de abonar a la universalidad que se pretende con el proyecto de Declaración en comento, ya que, excluye a Estados que, aún participando constructivamente en este proceso, no se les ha respetado la posición jurídica respecto a la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.
- Consideramos que esta Declaración comprende compromisos políticos que van más allá de lo prescrito en la citada Convención, de la cual no todos somos Parte; y, por tanto, con miras a ser inclusivos y reafirmar la naturaleza científica, ambiental y multidimensional de la Declaración Política solicitamos se incluya una cláusula de salvaguardia tal como El Salvador propuso en la primera ronda de consultas. En caso esta propuesta no sea suficiente, mi delegación con el espíritu de mantener un compromiso constructivo en estas negociaciones sugiere entonces como segunda opción, revertirnos al lenguaje establecido en el párrafo 11 de la Declaración adoptada en el año 2017, titulada “Nuestro Océano, Nuestro Futuro: Llamado a la acción”.

Muchas gracias.